

Protocolo de Acción para la Revinculación al Espacio escolar Ante Ausencia por Condiciones de Salud Mental u Otros Hechos Fortuitos.

Tras la ausencia prolongada de un estudiante en el espacio escolar, que se enmarque en necesidades de salud mental, activación de protocolos u otros hechos fortuitos, nos es relevante asegurar un reingreso óptimo, respetuoso y seguro, que resguarde el acceso a la educación, sin interrumpir su proceso formativo, junto con ello que vele por el interés superior del estudiante, y que contribuya a su bienestar y desarrollo integral. Por lo anterior, es que ponemos a disposición de la comunidad el siguiente protocolo.

1. DEBER DEL APODERADO Y/O ADULTO RESPONSABLE

1.1 Notificación del ingreso

Los apoderados deben informar con una anticipación de 5 días hábiles el reingreso del estudiante al espacio escolar, de manera formal a través de correo electrónico a la directora de ciclo correspondiente, con copia a su profesor/a jefe.

	Cargo	Contacto
María José Salamanca	Directora Ciclo media	mjsalamanca@franciscodemiranda.cl
Estefany Fernández	Directora Ciclo Básica	efernandez@franciscodemiranda.cl
María Pía Silva	Directora Ciclo Inicial	mpiasilva2002@yahoo.es

1.2 Al ingreso

-Entregar certificado de salud mental y/o atención, que acredite explícitamente que el estudiante se encuentra en condiciones tanto físicas, como psicológicas y emocionales para retornar al espacio escolar, y que se encuentra adherido a tratamiento.

-Facilitar los contactos (correo electrónico o número telefónico de consulta) de especialistas tratante, a fin de realizar seguimiento del proceso individual, y permita articular estrategias de abordaje de manera mancomunada.

-Facilitar contactos de emergencia.

-Proveer un informe con sugerencias y estrategias realizadas por profesionales tratantes, que faciliten el retorno, la adaptación y el resguardo del bienestar socioemocional del estudiante.

-Si los especialistas tratantes, indican evaluación diferenciada y/o adecuación curricular para apoyar el proceso pedagógico, se dará curso siempre y cuando, se emita la solicitud formal, a través del Departamento de diversidades e inclusión, en coordinación directa con coordinadora de ciclo, la que debe ser coherente y ajustada al diagnóstico y pronóstico.

- Si el estudiante al momento del ingreso se encuentra con prescripción farmacológica, el apoderado debe entregar una copia de esta para ser archivada en su carpeta personal y registrada en libro de clases.

-Para la administración del medicamento en el espacio escolar es ineludible:

-Autorización escrita y firmada de los apoderados para la administración dentro de la jornada escolar.

-Definir adulto responsable para su administración.

-El medicamento debe venir en su envase original y rotulado con el nombre y curso del estudiante, y debe ser entregado por el apoderado al adulto administrador.

*Si no se cuenta con autorización escrita, son los padres quienes DEBEN hacerse responsables de la administración farmacológica. El colegio excluye como posibilidad la autoadministración farmacológica, pudiendo situarse como un factor de riesgo.

-Se solicita certificado de renovación de la receta médica cada 6 meses, debiendo dejar una copia para ser archivada.

- Comprometerse a asistir a reuniones periódicas con profesor/a jefe, psicóloga de ciclo u otro miembro del establecimiento, para el seguimiento y reporte desde el reingreso.

- Comprometerse en la continuidad del proceso terapéutico con equipo médico externo del estudiante, hasta obtener el alta por parte de éstos, la cual debe ser entregada por el apoderado al colegio mediante un informe escrito realizado por el/los profesional/es tratante/s.

1. PLAN DE SEGURIDAD

Desde la notificación realizada por los apoderados, en un plazo de 3 días hábiles, se desprenden las siguientes acciones:

-El Equipo directivo junto a DPS, y profesor/a jefe u otro funcionario vinculante deberán reunirse para compartir la información relevante del estudiante.

-Evaluación de factores de riesgo en el espacio escolar con coordinación de ciclo, profesor/a jefe y psicóloga/o de ciclo.

-Definir preliminarmente un plan de seguridad respecto de las particularidades de la situación que gatilló la salida del espacio escolar. Este debe contemplar acciones precisas que reguarden la seguridad y el bienestar del estudiante al interior del colegio.

-Citación y coordinación con la familia a fin de informar las condiciones de retorno, plan de seguridad y procedimiento de derivación ante eventuales crisis o hechos de atención inmediata.

-Definir los apoyos prioritarios en articulación con equipo tratante: Jornada progresiva, horarios de ingreso y salida, acompañamiento emocional, reprogramación de evaluaciones, actividades domiciliarias, docente de apoyo, contactos de urgencia, entre otros.

-Entrevista con el estudiante realizado por psicóloga de ciclo, con el objetivo de conocer su opinión respecto del retorno al espacio escolar.

-Abordaje en aula: Intervención en el grupo curso a fin de situar una red de apoyo primaria, sensibilizar y prevenir la estigmatización.

*Considerar abordaje directo con grupo de amigos/as y/o vínculos significativos al interior del colegio

-Socialización del Plan de seguridad con agentes claves de la comunidad escolar: Profesores, paraprofesionales, auxiliares, administrativos.

-Articulación directa con departamento de Primeros Auxilios.

-Seguimiento semanal con estudiante, familia, profesores y/o especialistas.

PLAN DE SEGURIDAD INDIVIDUAL

Departamento de Desarrollo Personal y Social.

I.- Identificación:

Nombre del estudiante	
Curso	
Profesor Jefe	
Adulto responsable	
Colegio	
Fecha	

II. Contactos de emergencias (a lo menos 2 contactos)

Nombre	Parentesco	Contacto 1	Contacto 2

III. Información Relevante

Motivo de Revinculación	
Protocolo activado	
Adultos Vinculantes	
Círculo íntimo de amigos	
Situaciones que pueden generar estrés	
Recursos y estrategias personales de enfrentamiento	
Diagnóstico	
Profesionales Tratantes	
Tto. Farmacológico	
Adecuación curricular	
Otros	

IV. Acciones realizadas

--

IV. Indicaciones Específicas

--

V. Indicaciones Generales

-Socializar plan de seguridad con agentes claves del colegio: equipo de gestión, equipo DPS, profesora jefe, encargada de primeros auxilios, profesores de asignatura y otros adultos significativos.

-Facilitar espacios físicos de contención emocional de acuerdo a las necesidades de la estudiante Para ello se dispone las oficinas de contención emocional del equipo DPS, y la oficina de la coordinación de ciclo.

-Articulación y reporte directo con encargada de primero auxilios, ante episodios de desbordes, consultas y/o asistencia.

-Acompañamiento emocional semanal de seguimiento desde hasta su re-ingreso al contexto escolar

-Seguimiento con familia y profesionales tratantes, de manera semanal de acuerdo a los logros y necesidades de su proceso terapéutico.

-Sensibilización y abordaje en grupo curso resguardando la información de mayor sensibilidad. Establecer el foco en la salud mental y acciones preventivas.

-Monitoreo de riesgo a través de señales de alerta preestablecidas

-Promoción individual de factores protectores desde el reconocimiento de habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento, promoción de autoestima positiva y sentido de autoeficacia, y capacidad de buscar ayuda.

-Socialización recomendaciones de apoyo entregadas por el equipo de salud tratante